FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

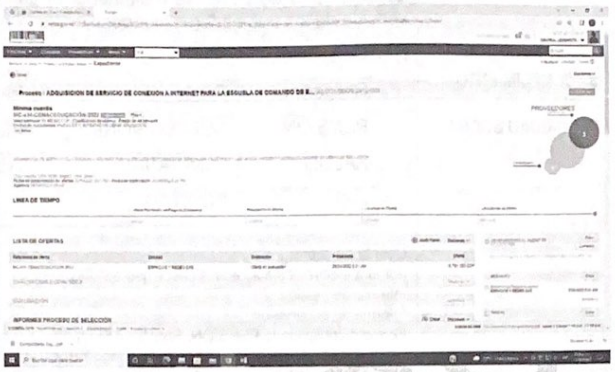
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: CENACEDU

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL [X] **TOTAL** [X]

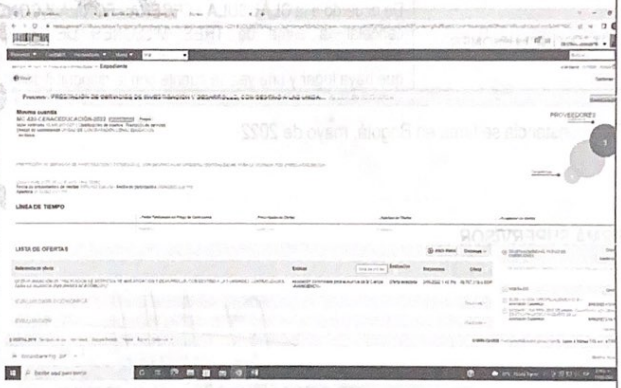
No. 04
Ciudad Bogotá, mayo 2022

1. CONTRATISTA	Nombre: **CHRISTOPHER SILVA GUARNIZO** Identificación: 1.010.227.329 DE BOGOTÁ Nacionalidad: COLOMBIA Dirección-ciudad de residencia: CRA 87ª N° 6ª-15 Teléfono de contacto: 3016881169 E-mail de contacto: CSILVAGUARNIZO@GMAIL.COM
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **TE. OMARA ANDREA AMAYA FREYLE** Cargo: OFICIAL DE PLANES CENACEDU Resolución de Nombramiento: N° 002 DEL 18 DE FEBRERO DE 2022
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	N° Del contrato: 002-CENACEDUCACION-2022 Fecha de suscripción: 19 DE ENERO DE 2022
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: ISC000004349 Aseguradora: SEGUROS LA EQUIDAD Fecha oficio aprobación: 21 DE ENERO DE 2022 Aprobado por: **CR. MILTON ARMANDO FLOREZ MUÑOZ** Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
5. CRP	No: CDP N° 3222 DEL 14/01/2022 – CRP N° 2122 DEL 22/01/2022 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 Central Administrativa y Contable CENAC EDUCACIÓN Dependencia: 15-01-03-088 CENACEDU Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Servicios jurídicos y contables Fuente: 10 Recurso: 10 Valor total: $33.000.000,00
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	22 de Enero de 2022
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	Once (11) meses hasta el 15 de diciembre de 2022
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTADOR DE SERVICIOS COMO ASESOR JURÍDICO, PARA EL CENAC, DE IGUAL FORMA REALIZAR ACOMPAÑAMIENTO A LOS DIFERENTES PROYECTOS QUE SE ADELANTAN PARA LA PRESENTE VIGENCIA.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	De acuerdo al contrato Especificas Generales Etc.
10. PERIODO DEL	ABRIL 2022



Obligación No. 3: 24. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SEAN ADELANTADOS; ASÍ COMO DAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS DIFERENTES PROPONENTES DE MANERA OPORTUNA, TENIENDO EN CUENTA LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	ESTUDIOS PREVIO	N/A	REALIZAR LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE SE GENERA PARA PODER INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE PARES ACÁDEMICOS

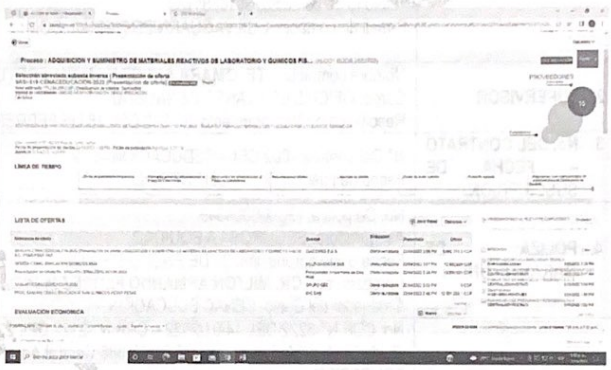


12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total $33.000.000,00 Valor autorizado a pagar $3.000.000,00

<table>
<tr><td>INFORME</td><td></td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA OBLIGACIÓN</td><td>
Obligación No. 1: 9. ESTRUCTURAR, REVISAR, Y CORREGIR DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, PREVIO A SU PUBLICACIÓN, EL PROYECTO DE PLIEGO Y EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO, LAS RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES EN EL ÁREA CORRESPONDIENTE CON RESPONSABILIDAD, EFICIENCIA Y DILIGENCIA RESPETANDO LOS PRINCIPIOS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE GARANTICEN UNA ESCOGENCIA OBJETIVA EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 5 DE LA LEY 1150 DE 2007.

24. VERIFICACIÓN JURÍDICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS DENTRO DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN QUE SEAN ADELANTADOS, ASÍ COMO DAR RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR LOS DIFERENTES PROPONENTES DE MANERA OPORTUNA, TENIENDO EN CUENTA LOS CRONOGRAMAS ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES DEFINITIVOS.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO DOCUMENTO</th></tr>
<tr><td>01</td><td>EVALUACIÓN DE OFERTAS</td><td>N/A</td><td>REALIZAR LA EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL PROCESO DE PTAR Y PTAP</td></tr>
</table>



Obligación No. 2: 11. INCLUIR EN EL PLIEGO LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, LOS FACTORES DE VERIFICACIÓN Y CUANDO SEA EL CASO LOS FACTORES DE PONDERACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA OFERTAS PARA LA ESTRUCTURACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, OBSERVANDO LO DISPUESTO POR EN LA LEGISLACIÓN CONTRACTUAL Y LOS PARÁMETROS ESTABLECIDOS POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE EN EL MANUAL RESPECTIVO.

<table>
<tr><th>No</th><th>TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:</th><th>No. DE RADICADO:</th><th>ASUNTO:</th></tr>
<tr><td>01</td><td>ESTUDIOS PREVIO</td><td>N/A</td><td>REALIZAR LOS ESTUDIOS PREVIOS QUE SE GENERA PARA PODER INICIAR EL PROCESO DE CONTRATACION DE INTERNET PARA EL CEDOC</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

<table>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td>Decreto 1273 de 2018, se reglamenta el pago de la cotización, mes vencido de los trabajadores independientes (Salud-pensión y ARL)
PAGO PLANILLA MES MARZO
<table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>$192.000,00</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>FAMISANAR</td><td>$150.000,00</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>$6.300,00</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>Cuenta de cobro.
Factura electrónica solo en los casos que aplique.
Informe de gestión.
Informe de supervisión.
Formato consolidado PENSION, SALUD, ARL.
Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo con la afiliación efectuada a la A.R.L.
Formato de personal declarante y no declarante de renta. (solo lo deben anexar en el primer paquete de pago).
Formato informando los contratos que posee con entidades estatales en la vigencia actual. (Se debe anexar mensual mente.).</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL [X] TOTAL []

Así mismo, se deja constancia que, durante la ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se puede seguir con los trámites de pago</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>De acuerdo a la CLAUSULA TERCERA.- FORMA Y CONDICIONES DE PAGO se va a cancelar la suma de TRES MILLONES DE PESOS MTCE ($3.000.000,00), correspondiente del mes ABRIL, se puede continuar con los trámites administrativos a que haya lugar y una vez se cuente con la disponibilidad de PAC.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en Bogotá, mayo de 2022

FIRMA SUPERVISOR

TE. OMARA ANDREA AMAYA FREYLE
OFICIAL PLANES CENACEDU

el contrato